"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 2835/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Rafael Sebastián MERLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó Práctica Profesional y Trabajo de Campo, sin dar cumplimiento con dispuesto en la Ordenanza Nº 1102.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2835/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2835/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Práctica Profesional y Trabajo de Campo, eximiéndolo de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1102,

"2013 - Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"





al alumno Rafael Sebastián MERLO, Legajo Nº 135544, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Urbana y Portuaria.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 224/2013

UTN mel Dart

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER Secretario del Consejo Superior